

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### VILLANUEVA DEL CAMPO

##### *Edicto*

Resolución de la Alcaldía 2024-0001, de 23 enero de 2024, de delegación para la celebración de matrimonio civil.

Visto el expediente tramitado en el Registro Civil de Valladolid, expediente de matrimonio civil 20240105/00326, entre don Iván Fernández Justo y doña Minerva Rodríguez Chamorro.

Vistos los artículos 51 del Código Civil, 21.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local ,43,44,45, 114 a 118,120 y 121 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO:

*Primero.*- Delegar en la Concejala doña Rosa María Fernández Justo la competencia para la celebración del citado matrimonio civil de conformidad con lo establecido en el Código Civil.

*Segundo.*- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose esta otorgada tácitamente si no se formula ante esta Alcaldía expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que sea notificada esta resolución.

*Tercero.*- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación Local en la primera sesión que se celebre.

*Cuarto.*- En lo no previsto expresamente en esta Resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Villanueva del Campo, 23 de enero de 2024.-El Alcalde.

R-202400266

